



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCION N° 4429 1.3

Comodoro Rivadavia, ²³ de Diciembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N°10.417-1/13 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se dispone **MODIFICAR** el artículo 13°) de la Ordenanza N° 10.417/12 – (**Ordenanza General de Tierras Fiscales**), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 13°: PACTO COMISORIO: En todos los casos de Adjudicación en Venta de Tierras Fiscales, la Municipalidad impondrá las condiciones en un Contrato con Cláusulas de Pacto Comisorio, que se firma en el momento de la Pre-Adjudicación y que entrara en vigencia a partir de la Promulgación de la respectiva Ordenanza de Adjudicación”...

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal.-

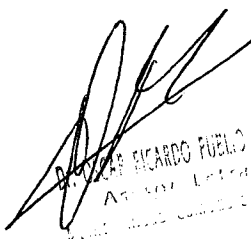
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA


R E S U E L V E:

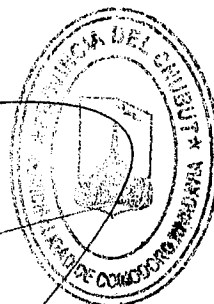
Artículo 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 10.417-1/13.-

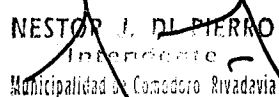
Artículo 2°.- REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Tierras.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas áreas municipales de las Secretarías Municipales y Cumplido, **ARCHIVASE**.-


RICARDO PUELLO HERRERA
Asesor Letrado
Municipalidad de Comodoro Rivadavia


Sr. Alberto Parada
Secretario de Tierras
Municipalidad de Comodoro Rivadavia




NESTOR J. DI PIERRO
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA

DESPACHO INTENDENCIA

RECIBIO:

DIA 10 MES 12 AÑO 13 HORA 14hs

Número Interno: 2446/12

Ordenanza N° 10.417-1/13

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFICAR el artículo 13º) de la Ordenanza N° 10.417/12 – (Ordenanza General de Tierras Fiscales), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 13º: PACTO COMISORIO:** En todos los casos de Adjudicación en Venta de Tierras Fiscales, la Municipalidad impondrá las condiciones en un Contrato con Clausulas de Pacto Comisorio, que se firmara en el momento de la Pre – Adjudicación y que entrara en vigencia a partir de la Promulgación de la respectiva Ordenanza de Adjudicación”

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

| |
|----------|
| C.D |
| 107 |
| 13 |
| 05.12.13 |

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA VIGESIMOCUARTA REUNIÓN, DECIMOSEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2013.-


Paula Lorenzo
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante


Carlos Alberto Linares
Presidente
Concejo Deliberante